



Buenos
 ASESOR JOSÉ MILAN PAREDES BARROGA
 DIRECTOR GENERAL DE SUBGERENCIAS
 T.C.A.M. 1567
 D. D.S.A. PUNO



N° 0059-2025/DRS-PUNO-OEERHH

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 22 de Enero del 2025

EL OFICIO N°012-2025/GR-PUNO-GRDS/DIRESA PUNO/REDESS LAMPÁ y anexos, puesto a la vista en fojas nueve (09), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el director de la RED de Salud Lampa, remite la solicitud de destaque por motivos de necesidad de servicio de Williams Milton Tito Zapana, actual servidor asistencial del Hospital "Antonio Barrionuevo" de Lampa, con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, Nivel STF, solicitado por el director de la Dirección Ejecutiva de la RED de Salud San Román; habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2024, de fecha 21 de enero del 2025, se establece, que es procedente otorgar el destaque por motivo de necesidad de servicio a don Williams Milton Tito Zapana, habiéndose determinado se remita el expediente a conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de que se proceda con su trámite conforme corresponde;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-06/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destacues INTER-REDESS, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la REDess de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°42-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de necesidad de servicio de Williams Milton Tito Zapana, actual servidor administrativo del Hospital "Antonio Barrionuevo" de Lampa, con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con destino a la RED de Salud San Román, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Firma]
 M.C. JUAN PABLO G. VALENCIA REINOSO
 Dirección Regional De Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.M.P. 00891- RNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DEPARTAMENTO
 DE PLANEACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERSADO
 LEGAJOS
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDISS
 ARCHIVO
 OTROS